

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO, CURSO 2008-2009

- En aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la guía publicada por ACSUCYL: “Elaboración y evaluación de las propuestas de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado para el curso 2008-2009”, la Comisión de Evaluación de Posgrado de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha aprobado por unanimidad el informe de evaluación definitiva para la implantación de los estudios universitarios oficiales de posgrado que a continuación de detallan:

Universidad Solicitante: Universidad de Salamanca.

Denominación del Programa: Programa Oficial de Posgrado en Psicología de la Educación.

Título: Máster en Psicología de la Educación.

Valoración final: Favorable.

Informe definitivo:

En términos generales la propuesta presentada cumple con los criterios de calidad exigidos y tiene un notable interés tanto desde su punto de vista académico como social.

El currículo formativo del Máster procede claramente de la fusión de dos programas de doctorado del mismo departamento, y en términos generales se corresponde convenientemente con este tipo de estudios según los descriptores de Dublín. Por la citada procedencia, el perfil investigador está muy claro y es convincente.

No obstante resulta contradictorio el aparente enfoque unidisciplinar (no se cuenta con los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación) de unas competencias esencialmente multidisciplinares (Educación y Orientación). Incluso los dos itinerarios formativos de las especialidades propuestas son totalmente coincidentes salvo en lo que se refiere al tipo de centro donde se realizaría el Prácticum en uno y otro caso.

Por otra parte, el itinerario de Desarrollo Personal y Social responde a demandas profesionales definidas e inconfundibles, pero el de Orientación Educativa incide en las cautelas recientemente establecidas por la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE del 21 de diciembre) en el sentido de que la denominación de los títulos universitarios oficiales deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y en ningún caso podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.

La denominación de "MÁSTER EN ORIENTACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL" podría provocar este tipo de confusión a efectos del reconocimiento profesional de los egresados como ORIENTADORES EDUCATIVOS, profesión regulada hasta el momento en la categoría de PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

En ausencia de respuesta a las recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional, esta Comisión emite INFORME DEFINITIVO FAVORABLE al Título con denominación "MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN".